



ESTADO N° 018

FECHA NOTIFICACIÓN: 19/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2014 00005 00	ABREVIADO	ECOPETROL	CARMEN MARTIN PIÑEROS	18/02/2021	1	PDF
50 689 4089 001 2017 00005 00	EJECUTIVO	MILLER IVÁN LONDOÑO	HECTOR MEJÍA	18/02/2021	1	PDF
50 689 4089 001 2017 00011 00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA	MARCO ACOSTA IBARRA	18/02/2021	1	PDF
50 689 4089 001 2017 00099 00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	EDGAR TORO SAENZ	PAOLA PÉREZ HERNÁNDEZ	18/02/2021	1	PDF
50 689 4089 001 2018 00027 00	SUCESIÓN	LUZ POSADA SÁNCHEZ		18/02/2021	1	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2018 00049 00	DIVISORIO	NATHALY ECHEVERRY JÁCOME		18/02/2021	1	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2020 00028 00	SUCESIÓN	EDGAR TRUJILLO LARA Y OTRO		18/02/2021	1	PDF
50 689 4089 001 2020 00090 00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		18/02/2021	1	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **19/02/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria